CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1514003152	1514 (CAUCION /GARANTIA DESEMPEÑO PROFESION)

Asegurado: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES — Documento: 80004239-5

Domicilio: OLIVA Nº 411 ESQ. ALBERDI — Localidad: ASUNCION

Tomador: ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES SRL — Documento: 80002004-9

Domicilio: MENCIA DE SANABRIA Nº 458/BRUNO GUGGIARI — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
20/12/2022	00:00 hs de 01/12/2022	24:00 hs de 01/12/2023	366	Gs. 449.399.192

Entre ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Proponente" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares, Condiciones Particulares Comunes, Condiciones Especificas y Condiciones Generales comunes convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza, formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	1.840.909
I.V.A. s/Prima	184.091
Premio	2.025.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	2.025.000

El texto de esta póliza ha sido inscripto en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

306-0001	Según Res.: 215/97	Fec. 30/09/1997

Corredora: PEREIRA CORREDORA DE SEGUROS SOCIED
Dir.: RCA. DE SIRIA 653 - BARRIO JARA
Matrícula: 68 Tel: 021224756

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

No constituye Título Ejecutivo (Resolución SS.SG Nº 114/10 de la Superintendencia de Seguros)

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		2.025.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	27/12/2022	2.025.000
TOTAL		2.025.000

CONFIGURACION DEL SINIESTRO: La ejecución o reclamo bajo la presente póliza, por parte del asegurado a la compañía de Seguros, está supeditada y condicionada al cumplimiento previo e inexcusable de la cláusula 3) de las condiciones específicas de la presente póliza; sobre: Intimación Previa al tomador y configuración del siniestro, así como la realización de una liquidación elaborada por perito matriculado en la Superintendencia de Seguros, que prevalece sobre cualquier otro condicionamiento particular y es de cumplimiento obligatorio, por parte del asegurado.

Osvaldo Cecco
Sub.Gerente Comercial
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Carlos Flecha
Gerente General
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES * DPTO DE GARANTIAS * REPUBLICA DEL PARAGUAY

ARTURO ZÁRATE
U.G.C. - M.O.P.C.

Póliza Nro: 1514003152
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES SRL

GARANTIA DESEMPEÑO PROFESION

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Especificas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES, con domicilio en OLIVA N° 411 ESQ. ALBERDI, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 449.399.192.- (Guaranies: Cuatrocientos Cuarenta Y Nueve Millones Trescientos Noventa Y Nueve Mil Ciento Noventa Y Dos .-)

que resulte obligado a efectuarle:

ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES SRL, con domicilio en MENCIA DE SANABRIA N° 458/BRUNO GUGGIARI, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

ID N° 402.446
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL - LLAMADO MOPC N° 94/2021
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAS EN LA CONECTIVIDAD FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO A SER EJECUTADA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM)

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda

Osvaldo Cocco
Sub.Gerente Comercial
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Carlos Recalde
Gerente General
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

COMUNICACIONES * MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES * DPTO DE GARANTIAS * REPUBLICA DEL PARAGUAY

COPIA

ARTURO ZÁRATE
U.O.C. - M.O.P.C.